



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Unidad de Enlace con el Parlamento del Mercosur*



PARLAMENTO DEL  
MERCOSUR  
PARLAMENTO DO  
MERCOSUL

## **MERCOSUR/PARLAMENTO DEL MERCOSUR** **PROPUESTA DE DISPOSICIÓN N° DE 2012**

### **VISTO:**

Lo dispuesto en el art. 2°, inciso 3, del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, que especifica como uno de los propósitos del Parlamento el de “promover el desarrollo sustentable de la región, con justicia social y respeto a la diversidad cultural de sus poblaciones”.

El Acuerdo-Marco sobre Medio Ambiente del Mercosur, celebrado en Asunción el 22 de junio de 2001, por el cual los Estados Partes del bloque reafirmaron su compromiso con los principios enunciados en la Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo, de 1992.

La realización, en junio próximo en Río de Janeiro, de la Conferencia Río+20, evento que marcará el 20° aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992 y el 10° aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable, llevada a cabo en Johannesburgo en 2002.

### **CONSIDERANDO:**

La importancia que reviste la incorporación del componente ambiental en las políticas de integración y la inclusión de consideraciones ambientales en las decisiones que se adopten en el ámbito del Mercosur.

Que el Parlamento del Mercosur representa a los pueblos de este grupo de países, razón por la cual es imprescindible su participación en la Conferencia de las Naciones Unidas Río+20.

## **EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR** **DISPONE**

**Art. 1°** El Parlamento del Mercosur adoptará medidas de su competencia para el acompañamiento de la Conferencia Río+20.

**Art. 2°** El Parlamento del Mercosur aprobará una Declaración a ser enviada a la Conferencia Río+20 sobre el tema del desarrollo sustentable, evaluando los progresos obtenidos a partir de la Conferencia Río-92, identificando las lagunas aún existentes en la implementación de las decisiones tomadas en dicho ámbito y en la Cumbre Mundial de Johannesburgo y abordando los nuevos desafíos emergentes.

**Art. 3°** El Parlamento del Mercosur creará una comisión especial para acompañar la Conferencia Río+20.

Montevideo,            de marzo de 2012.

**Parlamentario RENATO MOLLING**

---

**Texto traducido por la Unidad de Enlace con el Parlamento del Mercosur  
de la H. Cámara de Diputados de la Nación**